



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
Lic. Chirinos
13:12h

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ASUNTO: SE PRESENTA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO PARA QUE SE INCLUYA LA
MIEL A LA CANASTA BASICA

RECIBIDO
19 MAR 2019
12:45
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe Mtra. **INÉS LEAL PELÁEZ** Diputada de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, 59 fracción IV, LXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y los artículos 54 fracción I, 56, 60 fracción II, y 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, para someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, INCLUYAN LA MIEL A LA CANASTA BASICA**. Por tratarse de un asunto prioritario en beneficio de la salud pública, la economía nacional y el fortalecimiento de los apicultores en el país.

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de marzo del 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
19 MAR 2019

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA



INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
INÉS LEAL PELÁEZ
DISTRITO XXIII
SAN PEDRO MIXTEPEC



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LXIV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe Mtra. **INÉS LEAL PELÁEZ** Diputada de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, 59 fracción IV, LXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y los artículos 54 fracción I, 56, 60 fracción II, y 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, para someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, INCLUYAN LA MIEL A LA CANASTA BASICA**. Por tratarse de un asunto prioritario en beneficio de la salud pública, la economía nacional y el fortalecimiento de los apicultores en el país. De conformidad con la siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Oaxaca ocupa el quinto lugar nacional en la producción de miel, al generar 4 mil 150 toneladas anuales de este producto, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura. Mediante datos estadísticos generados por el jefe del Departamento de Ganado Mayor de la SEDAPA, Gabriel Rafael Galán Gasga, hoy en día existen tres mil 124 apicultores constituidos en el sistema producto, con un total de 108 mil colmenas, ya que nuestro estado es permanente la floración en cualquier periodo del año en sus distintas regiones, principalmente la costa oaxaqueña.

Del total de la producción de miel en Oaxaca, 155 toneladas corresponden al producto producido de manera orgánica que elaboran en los municipios de Santos Reyes Nopala, en la zona Chatina y en Santa Cruz Teotilalpam, en la región de la Cañada.

SEGUNDO.- La miel es uno de los recursos naturales que más se ha aprovechado por los seres humanos. La miel aparece como un recurso



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LXIV LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

importante para tratar heridas, dolores y enfermedades. La apicultura es una de las actividades económicas más importantes en el país. Esto último es debido a la riqueza de sus propiedades alimenticias y su potencial curativo.

1. Potencial antibacteriano.
2. Fuente natural de antioxidantes.
3. Endulzador primario.
4. Contiene proteínas.
5. Potencial hidratante.
6. Favorece la digestión.
7. Tratamiento de heridas y quemaduras.
8. Alivia la tos y el dolor de garganta.
9. Actividad antiinflamatoria.

Por tal motivo se debe considerar como medio natural para el cuidado de la salud, si es considerada una política pública de salud, los resultados en prevención y ahorro al erario público, será inmediato el reflejo en las finanzas de los Estados.

TERCERO.- El volumen de producción y nivel de productividad alcanzada por la apicultura en México, ubican al país en un lugar notable en el ámbito mundial y no menos importante en el Continente Americano; esta relevancia se ha mantenido a pesar de la ligera disminución de su oferta interna de miel.

Los principales factores e insumos determinantes de la productividad por colmena figuran en orden de importancia el nivel de inversión en infraestructura y equipos, aspecto asociado al nivel tecnológico del manejo de los apiarios; el número de jornadas laborales y según la abundancia y calidad de la floración, la cantidad de azúcar suministrada a las colonias de abejas.

CUARTO.- La industria apícola es una actividad importante en el aspecto socioeconómico, ya que se tiene un inventario de 2 millones de colmenas con una producción anual que supera las 57 mil toneladas de miel (2018), beneficiando en forma directa e indirecta a más de 43 mil familias, a través de la generación de empleos. En los últimos cinco años se han exportado un promedio anual de 42 mil toneladas; y tan sólo en el 2015, el valor de la exportación fue de 156 Millones de USD, cifra récord en los últimos años, ubicando a México en el 3er. lugar mundial como país exportador de miel;

Que actualmente la producción de miel de acuerdo a las características de sus sistemas, es susceptible de sujetarse a mecanismos de certificación, tendencia que va en aumento, lo que permite diversificar el producto y comercializarse a



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LXIV LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

mejores precios, como es el caso de la producción de miel orgánica, requiriéndose en todo momento asegurar el cumplimiento de las especificaciones del producto.

QUINTO.- La producción de miel en México es considerado a las utilidades a las familias de todo el país, la no industrialización y la falta de incentivos gubernamentales ha dejado desprotegida la producción apícola, por tal motivo debe considerarse un producto donde intervenga el Estado para fortalecer la producción nacional y consolidarlos como una de las tres principales potencias en el mundo.

Puesto que cumple con las características de necesarias para ocupar el lugar 41 de la lista de la canasta básica, donde las propiedades de la miel también pueden reducir enfermedades y tratamientos, donde el sector salud podrá aplicar políticas públicas para disminuir gastos por tratamientos a los pacientes y de manera preventiva. Así también se fortalece la economía de las familias, generando un sustento real de vida en las familias mexicanas.

Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, PARA QUE SE INCLUYA LA MIEL A LA CANASTA BASICA.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría De Agricultura Y Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria Mexicana.

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 19 de marzo del 2019.


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO XXIII
SAN PEDRO MIXTEPEC